Barrancabermeja, Noviembre de 2020

Doctor
ORLANDO ARIZA ARIZA
Director regional
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Ref: Carta de intención convenio SENA

Por medio de la presente en ejercicio eficiente y diligente de las Funciones Administrativas Distritales, nos permitimos manifestar nuestra intención para unir esfuerzos junto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para celebrar el convenio que tendrá como objetivo "***Establecer los términos de contraprestación de servicio entre las dos instituciones, para Aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación tendientes al Desarrollo del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, con el propósito de contribuir con la calidad de la formación técnica del país y fortalecer la formación de los estudiantes de los grados 10° y 11° del Distrito de Barrancabermeja***", estableciendo como obligaciones las enunciadas a continuación, para un plazo de 5 años:

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA:

1. Presentar la carta de intención por medio de la cual realiza el ofrecimiento y la solicitud del programa, con el objeto de ser estudiados y concertados con la Dirección Regional del SENA en Santander.

2. Desarrollar en conjunto con las Instituciones Educativas objeto del presente convenio las actividades previstas en el plan operativo.

3. Orientar y evaluar el cumplimiento del plan operativo anual.

4. Presentar al SENA propuestas de proyectos concertados con las Instituciones Educativas en temas relacionados con sus vocaciones para su vinculación al programa.

5. Informar semestralmente al SENA sobre las Instituciones Educativas vinculadas, los programas de formación asimilados y los docentes asignados.

6. Apoyar a la IE en la adecuación de la infraestructura, dotación de talleres, laboratorios, aulas y material didáctico necesario para ejecutar el programa de formación a articular.

7. Propiciar práctica empresarial.

8. Garantizar que el programa educativo ofrecido por la IE esté incluido en su proyecto educativo Institucional PEI, y que este sea coherente con el Plan de Desarrollo Regional.

9. Garantizar la participación de rectores, docentes y demás personal requerido para planear, desarrollar y evaluar las acciones y actividades consignadas en el Plan Operativo anual.

10. Promover que las IE vinculadas al programa asuman la formación técnica de carácter técnico-practico de los jóvenes, con el acompañamiento del SENA y en concertación con el sector productivo.

11. Analizar la información proveniente de la Agencia Publica de Empleo del SENA, de las mesas sectoriales y de otras fuentes u observatorios para la toma de decisiones en cuanto a estimulo o desestimulo de los programas de formación articulados.

12. Promover, publicitar y socializar los programas de formación ofertados dentro del presente convenio

No siendo otro el motivo de la presente;

Atentamente,

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital Barrancabermeja

Aprobó:

Carmen Celina Ibáñez Elam
Jefa Oficina Asesora Jurídica